

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Carlos III

- 17** *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2026, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo Social de 29 de abril de 2026 de creación de Escalas propias de Personal Funcionario de la Universidad Carlos III de Madrid.*

El Consejo Social, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2026, a propuesta del Consejo de Gobierno, en sesión de 28 de abril de 2026, adoptó acuerdo de creación de Escalas propias de la Universidad Carlos III de Madrid.

Esta Gerencia, en uso de las atribuciones que, en materia de Personal de Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, tiene delegadas por Resolución del Rector de fecha 3 de julio de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de julio), garantizando el respeto a los principios de publicidad, mérito, capacidad, igualdad, libre concurrencia y transparencia, una vez cumplidas las formalidades contenidas en el artículo 125 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de enero) y modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre), y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 23 de marzo, del Sistema Universitario,

HA RESUELTO

Hacer público el contenido del Acuerdo de creación de las Escalas propias de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

Artículo 1

Creación de nuevas Escalas de personal propio

Se crean las siguientes nuevas Escalas de personal propio:

- Escala Técnica de Grado Medio de Gestión Cultural (subgrupo A2).
- Escala Técnica de Grado Medio de Orientación (subgrupo A2).
- Escala Técnica de Grado Medio de Deportes (subgrupo A2).
- Escala Técnica Auxiliar de Deportes (subgrupo C1).
- Escala Técnica de Grado Medio de Laboratorios (subgrupo A2).
- Escala Técnica Auxiliar de Laboratorios (subgrupo C1).
- Escala Técnica Auxiliar de Mantenimiento (subgrupo C1).
- Escala Técnica Auxiliar de Espacios Escénicos (subgrupo C1).
- Escala Técnica Auxiliar de Servicios e Información (subgrupo C1).
- Escala Auxiliar de Servicios e Información (subgrupo C2).

Artículo 2

Requisitos generales de titulación

Será requisito necesario para acceder a las nuevas Escalas, estar en posesión de la titulación correspondiente, según se indica a continuación:

Subgrupo A2:

Escala Técnica de Grado Medio de Orientación.

- Título universitario de Grado de Psicología u oficialmente equivalente

Subgrupo A2:

Escala Técnica de Grado Medio de Gestión Cultural.

Escala Técnica de Grado Medio de Deportes.

Escala Técnica de Grado Medio de Laboratorios.

- Título universitario de Grado, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico u oficialmente equivalente.

Subgrupo C1:

Escala Técnica Auxiliar de Laboratorios.

Escala Técnica Auxiliar de Mantenimiento.

Escala Técnica Auxiliar de Espacios Escénicos.

Escala Técnica Auxiliar de Servicios e Información.

Escala Técnica Auxiliar de Deportes.

- Título de Bachiller, Técnico u oficialmente equivalente.

Subgrupo C2:

Escala Auxiliar de Servicios e Información.

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria u oficialmente equivalente.

Artículo 3

Funciones

Las funciones a desarrollar serán:

Subgrupo A2: Llevará a cabo programas o actividades de gestión, estudio, ejecución, control y otras similares con objetivos definidos y con cierto grado de autonomía e iniciativa.

Subgrupo C1: Desarrollará tareas técnicas de apoyo y colaboración a la docencia, la investigación y la gestión, con objetivos definidos y siguiendo instrucciones específicas.

Subgrupo C2: Desarrollará tareas auxiliares de apoyo y colaboración a la docencia, la investigación y la gestión, con objetivos definidos y siguiendo instrucciones específicas.

Las funciones que tendrán asignadas las escalas especiales cuya creación se propone estarán diferenciadas de las que actualmente desempeñan el resto de escalas de la Universidad Carlos III de Madrid.

En Getafe, a 4 de junio de 2026.—El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022), el Gerente, Alberto García Martínez.

(03/9.330/26)

